

RESOLUCIÓN CONES N° 27 / 2020

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – SEDE VILLARRICA”.

Asunción, 29 de enero de 2020.

VISTA: La nota inicial con Expediente CONES N° 888/14, notas de ajustes con Expedientes CONES N° 3882/19, 4302/19, pertenecientes a la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en las que solicita la Habilitación de la Carrera de **“Ingeniería Eléctrica”**, correspondiente a la Sede Villarrica, y; -----

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento.” -----

El Informe Final N° 189/19 de fecha 10 de diciembre de 2019 que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura, Económico y Jurídico. -----

POR TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2019, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

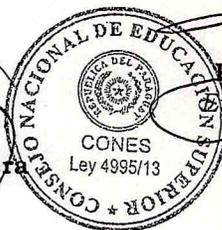
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación de la Carrera de **“Ingeniería Eléctrica”** correspondiente a la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES) – Sede Villarrica, conforme al siguiente detalle: -----

Institución	Dependencia	Carrera	Sede	Modalidad	Título Otorgado	Duración	
						Años / Meses	Hc
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)	Facultad Politécnica	Ingeniería Eléctrica	Villarrica	Presencial	Ingeniero Electricista	5 años 6 meses	3.5

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar. -----


Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario – CONES




Prof. Dr. Clarito Rojas Marin
Encargado de Despacho Interino
Presidencia – CONES